

*Gerencia Regional de Educación de Arequipa*

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"



*Resolución Gerencial Regional N° 0014 -2025*

AREQUIPA, **09 ENE 2025**

Vistos, el expediente N°4804574-2025 sobre encargatura de Director / Directora General y, el MEMORANDO N° 007-2025-GRA/GREA-G comité de evaluación;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes, en adelante, Ley 30512; se regula la creación, licenciamiento, régimen académico, gestión, supervisión y fiscalización de los Institutos de Educación Superior y de las Escuelas de Educación Superior públicos y privados. La mencionada Ley 30512, en su Novena Disposición Complementaria Transitoria, modificada por el Decreto de Urgencia N° 017-2020, dispone que mientras se implemente el proceso de selección de directores generales y hasta su designación de acuerdo a lo establecido en la Ley N° 30512, se encargará el puesto de director o directora general de Institutos de Educación Superior y de Escuelas de Educación Superior en aplicación de las normas aprobadas por el Ministerio de Educación, en adelante Minedu;

Que, el Reglamento de la Ley N° 30512, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU, en su Trigésima Disposición Complementaria Transitoria establece que en tanto no se implemente la selección y designación de los directores generales de las Escuelas de Educación Superior Pedagógica (EESP) dicho proceso se rige por las normas que el Minedu emite para el proceso de encargatura;

Que, la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU en su artículo primero aprueba la norma técnica denominada "Disposiciones que regulan la encargatura de directores generales y puestos de gestión pedagógica en los Institutos y Escuelas de Educación Superior Pedagógica Públicos", estableciendo en su literal a) del numeral 4.1.8 que el encargo de puesto es el que se autoriza en plaza orgánica vacante debidamente presupuestada o en plaza vacante generada por ausencia temporal del titular por licencia, vacancia u otros.

Que, de acuerdo con el literal h) del numeral 6.2 de la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU, la Dirección Regional de Educación o la que haga sus veces, debe expedir las resoluciones de encargo a través del sistema Nexus, o que haga sus veces, según corresponda;

Que, estando al memorando emitido por el Despacho de Gerencia y los documentos adjuntos, en mérito a las facultades otorgadas a la Gerencia Regional de Educación de Arequipa a través del numeral 7.2 de las Disposiciones Complementarias, de la RVM N° 167-2023-MINEDU, **se autoriza la encargatura de funciones de Director/a General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público**, la cual por necesidad de servicio es necesario para el funcionamiento de los institutos/escuelas;

De conformidad con la Ley N° 30512, Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior y de la Carrera Pública de sus Docentes; el Decreto Supremo N° 010-2017-MINEDU aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512 y la Resolución Viceministerial N° 167-2023-MINEDU;



0014

09 ENE 2025

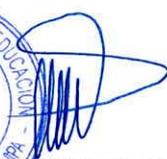
SE RESUELVE:

**ARTÍCULO 1º.- APROBAR LA ENCARGATURA DE FUNCIONES DE DIRECTOR (A) GENERAL** en mérito al numeral 7.2 de las Disposiciones Complementarias de la RVM N° 167-2023-MINEDU, a partir de la expedición de la presente resolución hasta que las plazas se cubran conforme a norma, a los docentes que a continuación se indica:

N°	INSTITUTO/ESCUELA	DATOS
	AREQUIPA	WILMA EUDOCIA BORDA SOAQUITA, con DNI 29670466, docente superior, nombrada en el 1 nivel de la carrera pública docente, en la Ley N° 30512, con código de plaza NEXUS 116211E351A3. En adición de sus funciones.
	LA INMACULADA Convenio.	YENI SANDRA PERALTA ORTEGA, con DNI 30408014, docente superior, nombrada en el 1 nivel de la carrera pública docente, en la Ley N° 30512, con código de plaza NEXUS 113401E311A5. En adición a sus funciones.
3	JORGE BASADRE	ISRAEL PINEDA GAMARRA, con DNI 29412133, docente superior nombrado en el 1 nivel de la carrera pública docente, en la Ley N° 30512, con código de plaza NEXUS 111221C341A3. En adición a sus funciones.

**ARTICULO 2º.- NOTIFICAR** a los administrados la obtención de la encargatura de funciones de Director General del Instituto/Escuela de Educación Superior Pedagógica público LA INMACULADA, AREQUIPA y JORGE BASADRE.

*Regístrese y comuníquese.*

  
**Mg. CECILIA ALEJANDRINA JARITA PADILLA**  
GERENTE REGIONAL EDUCACION AREQUIPA  
Gerencia Regional de Educación de Arequipa

CAJP/GREA  
JACHP/DSA-III  
JHOV/OPER  
Acmch/TA-II  
P. 025-2025  
DOC. 7815166